



Agrupación electoral



## MOCIÓN AL PLENO

Dña. Carmen García Quijada, Concejala del Grupo Municipal Sí Se Puede Laredo, en nombre propio y al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, somete a consideración del Pleno de la Corporación Municipal, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

### **MOCIÓN AL PLENO PARA LA ANULACIÓN DEL CONVENIO APROBADO EN PLENO EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 Y LA RECLAMACIÓN DEL COBRO DE LA DEUDA PENDIENTE CON EL AYUNTAMIENTO DE LAREDO DE LA EMPRESA PROINASA.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el pleno municipal de noviembre de 2015, se aprobó, con los votos favorables del PSOE, PP y PRC un acuerdo con la empresa Proinasa para saldar parcialmente la deuda que esta empresa tiene con el Ayuntamiento. Una deuda procedente de sentencia firme del Tribunal Supremo de 15 de diciembre de 2008. Han pasado ya nueve años y todavía sigue pendiente el cobro de 1.343.280,73 euros en concepto de principal y 757.448,97 euros en concepto de intereses, según el informe de intervención de fecha 20 de febrero de 2014.

El convenio aprobado con los votos favorables de los representantes de los tres grupos municipales consiste en la adquisición de tres fincas ubicadas en la UE6 de la Puebla Vieja de Laredo y otra colindante en la Plaza Cachupín 9/11 para compensar la deuda de Proinasa.

Ante esta decisión plenaria, el grupo municipal Sí Se Puede Laredo interpuso un recurso de reposición el 21 de diciembre de 2015. El 19 de abril de 2016 la letrada municipal, redactora del convenio, contestó a nuestro recurso, admitiendo que el convenio contenía errores y devolvía el expediente a la Sección de Patrimonio para la presentación del Convenio corregido, junto con la incorporación de los informes que solicitaba.

El 2 de noviembre de 2017, la letrada nos ha presentado un nuevo informe jurídico en el que reconoce que no le es posible asegurar la validez de las valoraciones de las parcelas del convenio.

Dos años de este mandato son los que se han perdido para intentar cobrar esta deuda, pero este municipio lleva esperando en total casi diez años porque los anteriores gobiernos tampoco resolvieron.

El grupo municipal SSPL no formó parte de la corporación municipal durante los anteriores mandatos. Pero leyendo los expedientes a los que hemos podido tener acceso, hemos llegado a la conclusión de que el objetivo de los informes jurídicos es demorar todavía más el cobro de esta deuda, además de estar perjudicando seriamente a las arcas municipales porque los intereses de demora siguen corriendo y que tras dos



años la letrada municipal ha tardado en redactar un informe para concluir que ve muchas dificultades y que no resuelve.

Además, tampoco se ha emitido el obligado y previo informe de intervención que justifique que este convenio, de contenido económico, se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios de buena gestión financiera.

En conclusión, visto cómo funcionan los tiempos de este gobierno, porque ya han pasado dos años y no han resuelto nada, es del todo previsible que pasen otros dos sin resolver. Y no se puede demorar por más tiempo el cobro de una deuda millonaria.

Pero no solo exigiendo el cobro de esta deuda evitamos seguir lesionando las finanzas municipales, sino que también hacemos valer el principio de igualdad ante la ley. Es una obligación del alcalde, gobierno y oposición, de todos los representantes elegidos democráticamente, actuar con objetividad, sin discriminación y asegurando la igualdad de trato y responsabilidad en nuestras decisiones y de las consecuencias que de ello derivan.

Por lo anterior, el grupo municipal Sí Se Puede Laredo, eleva a pleno los siguientes,

#### **ACUERDOS:**

1. Que se declare nulo el acuerdo plenario de 26 de noviembre de 2015 que aprobó el Convenio de adquisición de varias parcelas en la UE-6 y colindante que en base al informe de la letrada municipal ha admitido que contiene errores y que no puede asegurar la validez de las valoraciones del mismo.
2. Que el Servicio de intervención realice un informe detallado de la deuda (principal e intereses) a fecha actualizada a favor del Ayuntamiento de Laredo.
3. Que siguiendo los principios de igualdad, como a cualquier persona física y jurídica, buena gestión financiera y conforme al reglamento general de recaudación, se proceda al cobro de la deuda legítima.

En Laredo a 14 de diciembre de 2017

Fdo.: Carmen García Quijada  
Concejala del Grupo Municipal Sí Se Puede Laredo

**AI SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE LAREDO**